



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL  
GUAVIARE**

San José del Guaviare Guaviare, Diecinueve (19) de mayo del año dos mil  
veintiuno (2021).

Radicado: 950013189001- 2019 00123  
Proceso: SIMULACION  
Demandante: JOSE ARISTIDES PADILLA  
Demandado: FREDDY QUESADA VIVAS.

Obra al legajo sendos documentos allegados por la parte demandada,  
solicitando se tenga por notificada.

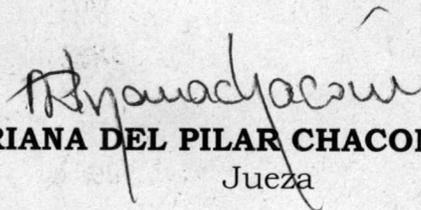
Asi mismo el doctor AMAURY DE JESUS PEREZ PALOMINO allego  
memorial poder a través del correo electrónico institucional del  
Juzgado.

Verificadas las actuaciones Resuelve:

Tener por notificada a la parte ejecutada Fredy Quesada vivas, por  
conducta concluyente conforme lo previene el inciso 1° del artículo 301  
*ibidem*.

Se le reconoce personería al doctor AMAURY DE JESUS PEREZ  
PALOMINO, como apoderado judicial del demandado señor QUESADA  
VIVAS, en los términos que fue conferido el poder.

**NOTIFIQUESE,**

  
**ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO**  
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por  
anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_ Hoy

La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO